



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A
LA GUBERNATURA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de persona candidata postulada por Movimiento Ciudadano al cargo de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2021-2022, en el Estado de Aguascalientes, de fecha 11 de diciembre de 2021; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al ser el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de la persona candidata, se reúne para sesionar en pleno el día 24 de enero de 2022, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis exhaustivo; así como estatutario y reglamentario del expediente que se integró con motivo de las solicitudes de registro y anexos de las ciudadanas Anayeli Muñoz Moreno y Norma Isabel Zamora Rodríguez, ambas aspirantes a precandidatas a gobernadora del Estado de Aguascalientes; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al hacer la revisión documental y valoración correspondiente de Anayeli Muñoz Moreno, constataron que se encontró ajustada a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria citada, declarando procedente y válido el registro de la ciudadana Anayeli Muñoz Moreno como precandidata a gobernadora del Estado de Aguascalientes; para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en la entidad. -----



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

SEGUNDO: Por cuanto hace a la ciudadana Norma Isabel Zamora Rodríguez aspirante a precandidata a gobernadora del Estado de Aguascalientes, al hacer el análisis exhaustivo al expediente que se integró con motivo de la solicitud de registro y anexos, se constata que fueron recibidos a las 18:05 hrs. del día 24 de enero del año en curso; por lo tanto, determinó improcedente la solicitud, en virtud de ser extemporánea su entrega; dado que la Base Séptima de la Convocatoria citada de fecha 11 de diciembre de 2021; así como el acuerdo de fecha 3 de enero de 2022 emitido por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, establece con claridad que la presentación de solicitudes de registro de personas precandidatas a gobernadora o gobernador del Estado de Aguascalientes; se haría **el 24 de enero de 2022**, de manera personal ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en la sede de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, con domicilio en Louisiana 113 esquina Nueva York, colonia Nápoles, C.P. 03810; **en horario de 10:00 a 17:00 horas**"; ambos documentos publicados en la página web de Movimiento Ciudadano y que a la fecha pueden ser consultados. -----

TERCERO: Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

CUARTO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano con sede en Aguascalientes, Aguascalientes y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE

"Por México en Movimiento"


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario